



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones salud

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN PÚBLICA "CONVENIO DE SUMINISTRO PROTESIS ACRILICAS Y METÁLICAS 2025, ID 1754-69-LE24", EL QUE SERÁ FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CONVENIO DE SALUD ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL 2025, SERÁ FIRMADO ENTRE EL SERVICIO DE SALUD DEL MAULE Y EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PARRAL.

DECRETO EXENTO N° 06294/2024 /

PARRAL, 09 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. La Solicitud de Compras N°1056, de fecha 04.12.2024, de doña Maribel Concha Morales, Odontóloga, Encargada de Convenios Odontológicos del Departamento de Salud de Parral.
2. Lo dispuesto en el Inciso Segundo, del Artículo 35 BIS, del Capítulo VII, de la Ley N°21.634.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCÓN, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. El D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
8. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
9. La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. La Ley N°21634, Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, Para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
11. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Salud Municipal de Parral requiere contratar el servicio para confección de prótesis acrílicas y metálicas, para dar cumplimiento a los distintos programas odontológicos.
2. Que, según se estipula en el Capítulo VII, del Artículo 35 Bis de la Ley N°21.634 *"Previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el Catálogo de Convenio Marco antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o Contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación"*.
3. Que, con fecha 05.12.2024 se realizó la consulta en el catálogo electrónico de Convenio Marco para la búsqueda de proveedores que presten el servicio de confección de prótesis acrílicas y metálicas, constatándose que no existen oferentes para este servicio.

 Alimentos ID 2239-7-LR17	 Artículos de Aseo e Higiene ID 2239-9-LR22	 Suministro de Combustibles ID 2239-3-LR24	 Insumos y Dispositivos Médicos ID 2239-21-LR23
 Mobiliario General ID 2239-3-LR23	 Artículos de Escritorio y Papelería ID 2239-2-LR23	 Gas Licuado de Petróleo ID 2239-6-LR23	 Seguros de Vida ID 2239-12-LR23
 Administración y entrega de beneficios ID 2239-13-LR23	 Productos y Servicios de Ferretería ID 2239-9-LR23	 Emergencias y Prevención ID 2239-8-LR24	 Adquisición Vehículos y Maquinaria ID 2239-8-LR23
 Computadores Portátiles, Desktop y AIO ID 2239-1-LR24	 Licencia Ofimática ID 2239-14-LR23	 Desarrollo, mantención de Software e IAAS ID 2239-19-LR23	 Compra Pasajes Aereos Nacionales ID 2239-16-LR23

4. Que, por el motivo expuesto anteriormente resulta necesario hacer el llamado a licitación publica para la contratación del servicio de confección de prótesis acrílicas y metálicas.

DECRETO

APRUÉBESE:

1. **APRUÉBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación Pública denominada “**CONVENIO DE SUMINISTRO PROTESIS ACRILICAS Y METÁLICAS 2025**”, ID 1754-69-LE24.
2. **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre Funcionario	Cargo
Maribel Concha Morales	Encargada de Convenios Odontológicos
Cristian Palma González	Encargado de Convenios
Marcelo Fuentes Retamal	Administrativo de Adquisiciones

3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.22.04.999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ADJUNTO BASES	Digital			

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Marcela Soto/Fernando Herrera/Ines Vera/Marcelo Fuentes

Distribución:

ADQUISICIONES SALUD
Marcelo Fuentes Retamal

